



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ang. DIOFEMENES CASTILLO ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 109 2017 - Gobierno Regional del Callao-GRECYD

Callao, 27 ENE 2017

VISTO:

El Proyecto del Plan Institucional Anticorrupción de la Dirección Regional de Educación de la Región Callao, y la Dirección del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla 2017 y sus anexos en (16) folios; Oficio N° 754-2016-MINEDU/SG-OPEPA de fecha 07 de Octubre 2016; y

CONSIDERANDO:

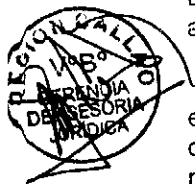
Que el Gobierno Regional del Callao, en conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia, que tiene dentro de sus objetivos, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico, armoniosos, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades, encontrándose facultada a celebrar y ejecutar objetivos de proyección de naturaleza social;

Que, el Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de Julio del 2002, establece como Política de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente (política 24°), así como la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas (política 26°); correspondiendo al Estado afirmar en la sociedad y en el Estado principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, instrumento de gestión que determina el rumbo a seguir por el Estado peruano en materia anticorrupción a través de la definición de objetivos, estrategias y acciones generales;

Que, de acuerdo a la Vigésima Sexta Política de Estado establecida en el Acuerdo nacional, el Estado, se compromete a promover la cultura el respeto a la ley de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las practicas violatorias del orden jurídico incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, entre otros, así como regular la función pública para evitar el ejercicio en función de intereses particulares;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 413 -2013-ED, se estableció los lineamientos de Política Sectorial para Prevenir y Enfrentar en el Sector Educación, a fin de impulsar el proceso para contar con un instrumentos de gestión que permita listar una serie de acciones para prevenir y



enfrentar la corrupción, con el propósito de garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de nuestro país;

Que, mediante la Resolución Regional de Educación, Cultura y Deporte N° 01-2015-GRC/GRECYD de fecha 25 de Setiembre del 2015, se conformó el Comité Directivo, encargado de Formular y Ejecutar el Plan Institucional Anticorrupción de la Dirección Regional de Educación de la Región Callao año 2015-2016;

Que, mediante Oficio N° 754-2016-MINEDU/SG-OTPEPA de fecha 07 de Octubre de 2016, la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción de la Secretaría General del Ministerio de Educación, solicitan emitir la Resolución que aprueba el Plan Institucional Anticorrupción de la Dirección Regional de la Región Callao y su Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla 2017;

Que, el Plan Institucional Anticorrupción al ser una herramienta que facilita la implementación de acciones preventivas y de sanción contenida en el PNA; ha sido elaborada a través de un diagnóstico que ha permitido evaluar de forma cualitativa y/ cuantitativa con indicadores específicos, medibles, alcanzables y relevantes, información útil para la toma de decisiones, con metas reales para el cumplimiento de los objetivos en plazos determinados en la lucha contra la corrupción;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000015 de fecha 06 de Enero del 2016, Ratifican a la Lic. María Paula Ramos Moreno en el cargo de confianza de Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Institucional Anticorrupción de la Dirección Regional de Educación de la Región Callao, y la Dirección del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla 2017, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de la Región Callao, y la Dirección del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución y sus anexos a las áreas competentes de la Dirección Regional de Educación de la Región Callao, y la Dirección del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBTA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENS ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. MARÍA PAULA RAMOS MORENO
Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte

**PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO Y UNIDAD
DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VENTANILLA
2017**

PRESENTACIÓN

La Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, la Dirección Regional de Educación del Callao y la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla comprometidos con la lucha frontal de la corrupción, en todas sus formas, en el marco de los objetivos previstos en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 aprobado por el Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, del 9 de diciembre de 2012, y los Lineamientos de Política Sectorial para Prevenir y Enfrentar la Corrupción en el sector Educación aprobado por Resolución Ministerial N° 413-2013-ED, decidieron impulsar el proceso para que la Dirección Regional de Educación y su Unidad de Gestión Educativa Local cuenten con un instrumento de gestión que les permita contar con una serie de acciones para prevenir y enfrentar la corrupción, con el propósito de garantizar el derecho a la educación de sus estudiantes.



En dicho contexto, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, emitió la Resolución N° 01-2015GRC/GRECYD del 25 de setiembre de 2015, la misma que conformó el Comité Directivo encargado de formular y ejecutar el Plan Institucional Anticorrupción de la Dirección Regional de Educación de la Región Callao, disponiéndose también que todas las unidades orgánicas de las referidas entidades, brinden bajo responsabilidad, toda la información y documentación que sea solicitada por el Comité Directivo en cumplimiento de sus funciones. Cabe señalar también, que con apoyo del Ministerio de Educación se elaboró una línea de base, constituyendo un diagnóstico de la situación de los procesos y nudos críticos relacionados a la ética pública, la transparencia, el control interno y la sanción, concluida dicha fase, se elaboró una propuesta de acciones estratégicas con el propósito de hacer frente a los problemas encontrados.

Es así, que se elabora el presente instrumento denominado Plan Institucional Anticorrupción, el mismo que define las acciones anticorrupción que contribuirán en la lucha contra la corrupción, con indicadores específicos, medibles, alcanzables y relevantes, que permitan evaluar de forma cualitativa o cuantitativa, y que proporcionen información útil para la toma de decisiones, finalmente con metas reales para el cumplimiento de los objetivos planteados y en los plazos determinados.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOPHEMENE MARIST DES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. DEFINICIONES OPERACIONALES

Abog. DIOPHANTINA VILLALBA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1.1 La Corrupción y los Enfoques de Lucha contra la Corrupción

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, define a la Corrupción como el "Uso Indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular; de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona".

Asimismo, señala como tipos de corrupción a la **Gran Corrupción** y la **Pequeña Corrupción**, definiéndolas como:

La Gran Corrupción describe una forma de corrupción que suele invadir o producirse en altas esferas de los gobiernos, implicando consecuentemente grandes abusos de poder, violación sistemática de la legalidad, inestabilidad económica y desconfianza en la institucionalidad formal del gobierno.

La Pequeña Corrupción o "corrupción administrativa", involucra el intercambio de pequeñas sumas de dinero a cambio de favores, y aunque localmente situada en puntos específicos de la estructura de gobierno, suele conllevar considerables pérdidas y, de volverse endémica, grandes desfalcos.

1.2 Enfoques de prevención y los enfoques de combate de la corrupción

La lucha contra la corrupción implica por lo menos dos enfoques complementarios: uno concentrado en acciones preventivas de los posibles actos de corrupción que se puedan cometer y, otro concentrado en el combate frente a los actos de corrupción realizados:

Siendo así,

- a. **El enfoque preventivo:** Se sustenta en el fortalecimiento de las áreas al interior de la institución cuyas funciones son las de prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción. Ello a su vez, supone asignar a dichas áreas los recursos económicos y humanos suficientes.

El enfoque preventivo exige fortalecer todos los mecanismos que permitan mejorar la gestión, hacerla más eficiente, más transparente, sujeta al control y vigilancia pública, y con una firme orientación de servicio al ciudadano.

Todo ello traducido en el cumplimiento estricto de las normas vinculadas a la transparencia y acceso a la información pública, a la integridad (Código de ética, control interno, rendición de cuentas, declaraciones juradas, conflicto de intereses y gestión de intereses), así como a la participación ciudadana en el control y la vigilancia de la administración pública, particularmente, en lo referido al uso de los recursos públicos (contrataciones y adquisiciones) y el empleo público.



Asimismo, el enfoque preventivo supone la promoción de actividades orientadas a difundir los valores éticos y morales en la función pública, la ciudadanía, la sociedad civil y el sector empresarial, a fin de garantizar que el Estado cumpla con su deber primordial de promover el bienestar general de sus ciudadanos que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

- b. El enfoque de combate:** Orientado a hacer mucho más estrictos los mecanismos de control, detección, investigación y sanción efectiva de las infracciones éticas, infracciones vinculadas a actos de corrupción y/o delitos de corrupción.

Es importante evaluar en este ámbito la definición clara de los mecanismos de acceso para la formulación de denuncias por parte de la ciudadanía (procedimientos, reglas simples y predecibles y, respuestas claras y oportunas) y la aplicación de las sanciones disciplinarias y penales, en materia anticorrupción.

2. MARCO NORMATIVO

2.1 Normas Nacionales

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación, Ley N° 28044
- Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27658, Ley Marco de modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento, D.S. N° 030-2002-PCM
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.S. N° 043-2003-PCM, su Reglamento D.S N° 072-2003-PCM y modificatoria D.S N° 070-2013-PCM.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27815, del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, D.S. N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S N° 0004-2013-ED.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por D.S N° 040-2014-PCM
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Contraloría General de la República N° 332-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría General de la República N° 458-2008-CG que aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades públicas".

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DR. FERNANDA M. T. DE LA ROSA AMBROSA
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



- Resolución de Contraloría General de la República N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

2.2 Normas Regionales

- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ROF del Gobierno Regional
- ROF DRE Callao
- TUPA
- PEI
- MOF
- CAP

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OYRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALCALDE PROTEMPORAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORIA
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2.3 Políticas Nacionales

- El Acuerdo Nacional¹
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, El Plan Bicentenario: El Perú al 2021.
- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.



2.4 Políticas Sectoriales

- Resolución Suprema N° 001.2007-ED, Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos en el Perú (PEN).
- Las "Políticas Educativas 2011-2016: Agenda Común Nacional – Regional", firmado el 10 de diciembre de 2010.
- Resolución Ministerial N° 369-2012-ED, Aprobación de Prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- Resolución Ministerial N° 413-2013-ED, Lineamientos de Política Sectorial para prevenir y enfrentar la corrupción en el Sector Educación.

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El diagnóstico situacional elaborado relacionado a los nudos y procesos críticos que inciden en faltas administrativas y/o actos de corrupción en la Dirección Regional de Educación del Callao y la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla, ha tenido como sustento los lineamientos de política sectorial para prevenir y enfrentar la corrupción en el sector Educación. En ese sentido, para el recojo de la información se utilizó como instrumentos de recopilación formatos y encuestas proporcionados por el Ministerio de Educación que coadyuvó a su sistematización, así se obtuvo en las cuatro líneas los siguientes datos:

¹¹ "El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, correspondiéndonos aportar en el desarrollo de las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional". La suscripción este Acuerdo se llevó a cabo el 22 de julio de 2012. En línea (abril 2012): <http://www.acuerdonacional.pe/an/definición.html>

El personal de la Dirección Regional de Educación del Callao y su Unidad de Gestión Educativa Local desconocen el contenido del Código de Ética de la Función Pública, en un alto porcentaje. Los casos que generarían mayor denuncias por faltas administrativas y éticas están relacionados al mal uso de bienes y recursos, y contratación de personal.

Los resultados de las encuestas arrojaron que el Código de Ética de la Función Pública no ha sido difundido en las respectivas entidades, lo cual guarda coherencia con la falta de conocimiento que mostraron los encuestados.

De otro lado, en cuanto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se observó, en ambas entidades, que si bien cuentan con funcionarios designados como responsables de acceso a la información, estos no han sido capacitados respecto al tema. Adicionalmente, se ha advertido la generación de nudos críticos en la atención de las solicitudes de acceso a la información por parte de las áreas poseedoras de las mismas, llegándose en algunos casos a incumplir los plazos establecidos en la norma.

Respecto al Control Interno de la gestión, se advirtió que existe un elevado conocimiento del Sistema de Control Interno (SCI) entre los servidores encuestados en ambas entidades, sin embargo, se advirtió también, que otro importante porcentaje de los encuestados confunden el Sistema de Control Interno (SCI) con el Órgano de Control Institucional (OCI). Cabe señalar, que las entidades no han efectuado la difusión de las normas relacionadas al tema.

Sobre el componente de sanción, se desprende de la información recabada que las denuncias más recurrentes en la Dirección Regional de Educación del Callao y la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla son el abandono de cargo, incumplimiento de funciones e incumplimiento de normas. Otro aspecto relevante es que las referidas entidades aún no han implementado el Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX, pese a tener conocimiento del mismo.

4. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de cumplimiento obligatorio por parte de las áreas, órganos y/o unidades de la Dirección Regional de Educación del Callao y de su Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla, sin perjuicio de las iniciativas que cada entidad establezca de acuerdo a su ámbito de competencia.

5. EL PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO

CERTIFICO QUE EL FOLIO ANTES MENCIONADO ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HALLA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENE CRISTINA ARANA ARRUELA
Jefe de la Oficina de Tramitación Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





PLAN INSTITUCIONAL ANTI-CORRUPCIÓN
Dirección Regional de Educación del Callao y la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla
Región Callao
2017

ACCIONES	INDICADOR	FÓRMULA DE INDICADOR	FRECUENCIA META 2017			FUENTE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD/AREA/OFICINA RESPONSABLE
			I	II	III		
Objetivo Operacional: Prevención de la corrupción							
2.1. Estrategia: Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública							
2.1.1	Conformar el Comité de Control Interno en la DRE Callao y UGEL Ventanilla de acuerdo a la normativa interna vigente.	Porcentaje de Comités de Control Interno - CCI conformados.	$= \frac{\text{N}^\circ \text{ de CCI conformados}}{\text{Total de UE (DRE y UGEL)}} * 100$	100%	Annual	Resolución de conformación del CCI	Asesoría Jurídica de la DRE y UGEL
2.1.2	Fortalecer capacidades de los miembros de los Comités de Control Interno de la DRE Callao y UGEL Ventanilla.	Porcentaje de miembros de los Comités de Control Interno capacitados.	$= \frac{\text{N}^\circ \text{ de miembros asistentes}}{\text{Total de los miembros de CCI de la DRE y UGEL}} * 100$	70%	Annual	Informe y registro de asistencia	Secretaría Técnica y Asesoría Jurídica de la DRE y UGEL.
2.1.3	Sensibilizar al personal de la DRE Callao y UGEL Ventanilla sobre la importancia de la implementación del control interno en las entidades del Estado.	Porcentaje de personal sensibilizado sobre control interno a través de charlas y/o talleres.	$= \frac{\text{N}^\circ \text{ de personas sensibilizadas}}{\text{Total de personal de la entidad (DRE y UGEL Ventanilla)}} * 100$	50%	Annual	Informe y registro de asistencia	Secretaría Técnica y Asesoría Jurídica de la DRE y UGEL.
2.2. Estrategia: Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad							
2.2.1	Difundir el Código de Ética de la Función Pública en la DRE y la UGEL Ventanilla.	Grado de cumplimiento de la difusión del Código de Ética de la Función Pública al personal de la DRE y la UGEL.	$= \frac{\text{N}^\circ \text{ de personal que ha tomado conocimiento del Código}}{\text{Total de personal de la entidad (DRE y UGEL Ventanilla)}} * 100$	40%	Semestral	Informe de difusión	Oficina de Informática o la que haga sus veces/Oficina de Personal de la DRE y la UGEL.
2.2.2	Capacitar sobre ética pública y responsabilidad en la función pública a personal de la DRE Callao y UGEL Ventanilla.	Porcentaje de personal capacitados en ética pública y responsabilidad en la función pública.	$= \frac{\text{N}^\circ \text{ de personal capacitados}}{\text{Total de personal de la entidad (DRE y UGEL Ventanilla)}} * 100$	30%	Semestral	Informe y registro de asistencia	Asesoría Jurídica/Oficina de Personal de la DRE y UGEL.
2.2.3	Capacitar sobre ética pública y responsabilidad en la función pública a directores y docentes de LE de la DRE Callao y UGEL Ventanilla.	Porcentaje de directores y docentes de LE capacitados en ética pública y responsabilidad en la función pública.	$= \frac{\text{N}^\circ \text{ de directores y docentes capacitados}}{\text{Total de directores y docentes de LE Región Callao}} * 100$	40%	Semestral	Informe y registro de asistencia	Asesoría Jurídica/Gestión Pedagógica/Oficina de Personal de la DRE y UGEL.
2.2.4	Prevenir el incumplimiento del contenido del Código de Ética de la Función Pública del personal capacitado en ética pública y responsabilidad pública de la DRE Callao y UGEL Ventanilla.	Porcentaje de personal de la DRE Callao y UGEL Ventanilla evaluado sobre el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.	$= \frac{\text{N}^\circ \text{ de personal evaluado}}{\text{Total de personal capacitado}} * 100$	80%	Annual	Informe de evaluación	Asesoría Jurídica de la DRE y UGEL.

Abog. DIGNO HERNANDEZ ARANDA
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Asesoría Documentaria y Asesoría
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



2.3 Estrategia: Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública									
2.3.1	Elaborar normativa interna que regule la atención de las solicitudes de acceso a la información pública de los usuarios de la DRE Callao y la UGEL Ventanilla.	8	Normativa interna elaborada y aprobada	(1)*100%	Annual	100%	Normativa interna aprobada	Asesoría Jurídica de la DRE y UGEL	
2.3.2	Fortalecer capacidades a personal de la DRE Callao y la UGEL Ventanilla respecto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Portal de Transparencia Estándar.	9	Porcentaje de personal capacitados respecto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Portal de Transparencia Estándar.	$\frac{\text{Número de personal asistente}}{\text{Total de personal convocado}} * 100$	Annual	70%	Informe y registro de asistencia	Asesoría Legal de la DRE y UGEL	109
2.3.3	Desarrollar un espacio de intercambio de experiencias sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública del sector Educación	10	Porcentaje de personal responsable de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sector Educación que participan en el desarrollo del espacio de intercambio de experiencias	$\frac{\text{Número de personal asistente}}{\text{Total de personal convocado}} * 100$	Annual	70%	Informe y registro de asistencia	Asesoría Legal de la DRE y UGEL	
Objetivo 3: Investigación y saneamiento por corrupción en los ámbitos administrativo y judicial									
3.2 Estrategia: Fortalecer los procedimientos para la aplicación por una de las normas que sanciona la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial									
3.2.1	Capacitar a los directores de las LE de la DRE Callao y UGEL Ventanilla sobre el Régimen Disciplinario en el sector Educación	11	Porcentaje de personal capacitado sobre el Régimen Disciplinario en el sector Educación	$\frac{\text{Nº de directores asistentes}}{\text{Total de directores de LE Región Callao}} * 100$	Somestral	40%	Informe y registro de asistencia	Asesoría Legal de la DRE y UGEL	
3.2.2	Implementar el Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes SIMEX en la DRE Callao y la UGEL Ventanilla	12	Grado de cumplimiento de cumplimiento de ingreso de expedientes en el SIMEX	$\frac{\text{Nº de expedientes ingresados al sistema}}{\text{Total de expedientes administrativos disciplinarios}} * 100$	Semestral	50%	Reporte de expedientes del sistema	Secretaría Técnica de la DRE y UGEL	

6. FICHA DE INDICADORES

FICHA DE INDICADOR N° 1	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fortalecimiento de la gestión
2.1 ESTRATEGIA	Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública
2.1.1 ACCIÓN	Conformar el Comité de Control Interno en la DRE Callao y UGEL Ventanilla de acuerdo a la normativa interna vigente
META 2017	Primer semestre: 100%
CONCEPTOS	DEFINICIÓN
1 NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de comités de control interno conformados
2 OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control interno
3 TIPO DE INDICADOR	Eficacia
4 UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje (%)
5 FORMA DE CÁLCULO	Número de Comités de Control Interno conformados sobre el total de las Unidades Ejecutoras (DRE y UGEL)
6 FUENTE DE VERIFICACIÓN	Resolución de conformación del Comité de Control Interno
7 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
8 AREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	Asesoría Jurídica de la DRE y UGEL
9 RESPONSABLE DEL MONITOREO	Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao



COPIA DEL ORIGINAL DEL
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Abog. DIOSDADO...
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
 SOLO EN USO PARA...

FICHA DE INDICADOR N° 2

2.1	ESTRATEGIA	Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública.
2.1.2	ACCIÓN	Fortalecer capacidades de los miembros de los Comités de Control Interno de la DRE Callao y UGEL Ventanilla.
	META 2017	Segundo semestre: 70%
CONCEPTOS		DEFINICIÓN
1	NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de miembros de los Comités de Control Interno capacitados
2	OBJETIVO	Medir la cantidad de personal capacitados
3	TIPO DE INDICADOR	Personal
4	UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje (%)
5	FORMA DE CÁLCULO	Número de miembros asistentes sobre el total de los miembros de CCC de la DRE y UGEL
6	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Informe y registro de asistencia
7	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
8	ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	Asesoría Jurídica de la DRE y UGEL
9	RESPONSABLE DEL MONITOREO	Secretaría Técnica y Asesoría Jurídica de la DRE y UGEL



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
 DE LA DRE CALLAO Y UGEL VENTANILLA

FICHA DE INDICADOR N° 3

2.1	ESTRATEGIA	Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública.
2.1.3	ACCIÓN	Sensibilizar al personal de la DRE Callao y UGEL Ventanilla sobre la importancia de la implementación del control interno en las entidades del Estado
	META 2017	Primer semestre: 50%
CONCEPTOS		DEFINICIÓN
1	NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de personal sensibilizado sobre control interno a través de charlas y/o talleres
2	OBJETIVO	Medir la cantidad de personal de la entidad que conoce sobre el control interno
3	TIPO DE INDICADOR	Personal
4	UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje (%)
5	FORMA DE CÁLCULO	Número de personas sensibilizados sobre el total de personal de la entidad (DRE y UGEL Ventanilla)
6	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Informe y registro de asistencia
7	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
8	ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	Secretaría Técnica y Asesoría Jurídica de la DRE y UGEL
9	RESPONSABLE DEL MONITOREO	Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao

FICHA DE INDICADOR N° 4

OBJETIVO ESPECÍFICO		Proveer servicios de la educación
2.2	ESTRATEGIA	Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad
2.2.1	ACCIÓN	Difundir el Código de Ética de la Función Pública en la DREC y la UGEL Ventanilla
	META 2017	Primer semestre: 40% Segundo semestre: 40%
CONCEPTOS		DEFINICIÓN
1	NOMBRE DEL INDICADOR	Grado de cumplimiento de la función del Código de Ética de la Función Pública al personal de la DRE y la UGEL
2	OBJETIVO	Evaluar el mecanismo de difusión
3	TIPO DE INDICADOR	Eficacia
4	UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje (%)
5	FORMA DE CÁLCULO	Número de personal que ha tomado conocimiento del Código sobre el total de personal de la entidad (DREC y UGEL Ventanilla)
6	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Informe de difusión
7	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral
8	AREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	Oficina de Informática o la que haga sus veces/Oficina de Personal de la DRE y la UGEL
9	RESPONSABLE DEL MONITOREO	Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE USA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DROPE AENEAS JUSTI DES ARANA ARMIGOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FICHA DE INDICADOR N° 5

ESTRATEGIA		Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública.
2.2.2	ACCIÓN	Capacitar sobre ética pública y responsabilidad en la función pública a personal de la DRE Callao y UGEL Ventanilla
	META 2017	Primer semestre: 30% Segundo semestre: 30%
CONCEPTOS		DEFINICIÓN
1	NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de personal capacitados en ética pública y responsabilidad en la función pública
2	OBJETIVO	Medir la cantidad de personal capacitados
3	TIPO DE INDICADOR	Personal
4	UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje (%)
5	FORMA DE CÁLCULO	Número de personal capacitados sobre el total de personal de la entidad (DRE y UGEL Ventanilla)
6	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Informe y registro de asistencia
7	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral
8	AREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	Asesoría Jurídica/Oficina de Personal de la DRE y UGEL
9	RESPONSABLE DEL MONITOREO	Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao

FICHA DE INDICADOR N° 6

ESTRATEGIA		Implementar y fortalecer los mecanismos que garantizan la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.
2.2.3	ACCIÓN	Capacitar sobre ética pública y responsabilidad en la función pública a directores y docentes de I.E de la DRE Callao y UGEL Ventanilla
	META 2017	Primer semestre: 40% Segundo semestre: 40%
CONCEPTOS		DEFINICIÓN
1	NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de directores y docentes de I.E capacitados en ética pública y responsabilidad en la función pública
2	OBJETIVO	Medir la cantidad de directores y docentes de I.E capacitados en ética pública
3	TIPO DE INDICADOR	Personal
4	UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje (%)
5	FORMA DE CÁLCULO	Número de directores y docentes capacitados sobre el total de directores y docentes de I.E Región Callao
6	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Informe y registro de asistencia
7	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral
8	AREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	Asesoría Jurídica/Gestión Pedagógica/Oficina de Personal de la DRE y UGEL
9	RESPONSABLE DEL MONITOREO	Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao



FICHA DE INDICADOR N° 7

CONCEPTOS		DEFINICIÓN
2.2	ESTRATEGIA	Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad
2.2.4	ACCIÓN	Medir el conocimiento del contenido del Código de Ética de la Función Pública del personal capacitado en ética pública y responsabilidad pública de la DRE Callao y UGEL Ventanilla
	META 2017	Segundo semestre: 80%
1	NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de personal de la DRE Callao y UGEL Ventanilla evaluado sobre el conocimiento del Código de Ética de la Función Pública
2	OBJETIVO	Medir el grado de aprehensión del personal de la DRE y la UGEL respecto a la normativa
3	TIPO DE INDICADOR	Resultados
4	UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje (%)
5	FORMA DE CÁLCULO	Número de personal evaluado sobre el total de personal capacitado
6	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Informe de evaluación
7	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
8	ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	Asesoría Jurídica de la DRE y UGEL
9	RESPONSABLE DEL MONITOREO	Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao



COMUNICO QUE EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FICHA DE INDICADOR N° 8

NOMBRE DEL INDICADOR		DEFINICIÓN
2.3	ESTRATEGIA	Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública
2.3.1	ACCIÓN	Elaborar normativa interna que regule la atención de las solicitudes de acceso a la información pública de los usuarios de la DRE Callao y UGEL Ventanilla
	META 2017	Primer semestre: 100%
CONCEPTOS		DEFINICIÓN
1	NOMBRE DEL INDICADOR	Normativa interna elaborada y aprobada
2	OBJETIVO	Medir el avance en la elaboración de documento normativo
3	TIPO DE INDICADOR	Cumplimiento
4	UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje
5	FORMA DE CÁLCULO	(i)*100%
6	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Normativa interna aprobada
7	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
8	AREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	Asesoría Jurídica de la DRE y UGEL
9	RESPONSABLE DEL MONITOREO	Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOEGENES FRUTILLES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

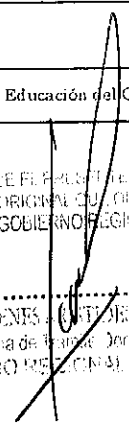
FICHA DE INDICADOR N° 10

2.3	ESTRATEGIA	Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública
2.3.3	ACCIÓN	Desarrollar un espacio de intercambio de experiencia sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública del sector Educación
	META 2017	Segundo semestre: 70%
CONCEPTOS		DEFINICIÓN
1	NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de personal responsable de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sector Educación que participan en el desarrollo del espacio de intercambio de experiencias
2	OBJETIVO	Crear espacios de intercambio de experiencias en transparencia y acceso a la información pública
3	TIPO DE INDICADOR	Eficacia
4	UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje (%)
5	FORMA DE CÁLCULO	Número de personal asistente sobre el total de personal convocado
6	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Informe y registro de asistencia
7	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
8	AREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	Asesoría Legal de la DRE y UGEL
9	RESPONSABLE DEL MONITOREO	Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao

FICHA DE INDICADOR N° 9

2.3	ESTRATEGIA	Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública
2.3.2	ACCIÓN	Fortalecer capacidades a personal de la DRE Callao y la UGEL Ventanilla respecto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Portal de Transparencia Estándar
	META 2017	Primer semestre: 70%
CONCEPTOS		DEFINICIÓN
1	NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de personal capacitados respecto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Portal de Transparencia Estándar
2	OBJETIVO	Medir la cantidad de personal capacitado
3	TIPO DE INDICADOR	Personal
4	UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje (%)
5	FORMA DE CÁLCULO	Número de personal asistente sobre el total de personal convocado
6	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Informe y registro de asistencia
7	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
8	AREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	Asesoría Legal del a DRE y UGEL
9	RESPONSABLE DEL MONITOREO	Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DICEFEMENS 
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Asesoría
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



FICHA DE INDICADOR N° 11

ESTRATEGIA		Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sanciona la corrupción en los ámbitos administrativos y judiciales
3.2.1	ACCIÓN	Capacitar a los directores de las LE de la DRE Callao y UGEL Ventanilla sobre el Régimen Disciplinario en el sector Educación
	META 2017	Primer semestre: 40% Segundo semestre: 40%
CONCEPTOS		DEFINICIÓN
1	NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de directores capacitados sobre el Régimen Disciplinario en el sector Educación
2	OBJETIVO	Medir la cantidad de personal capacitado
3	TIPO DE INDICADOR	Personal
4	UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje (%)
5	FORMA DE CÁLCULO	Número de directores asistentes sobre el total de directores de LE Región Callao
6	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Informe y registro de asistencia
7	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral
8	ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	Asesoría Legal de la DRE y UGEL
9	RESPONSABLE DEL MONITOREO	Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao

FICHA DE INDICADOR N° 12

ESTRATEGIA		Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sanciona la corrupción en los ámbitos administrativos y judiciales
3.2.2	ACCIÓN	Implementar el Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes - SIMEX en la DRE Callao la UGEL Ventanilla
	META 2017	Primer semestre: 50% Segundo semestre: 50%
CONCEPTOS		DEFINICIÓN
1	NOMBRE DEL INDICADOR	Grado de cumplimiento en el ingreso de expedientes al SIMEX
2	OBJETIVO	Medir la implementación del sistema
3	TIPO DE INDICADOR	Eficiencia
4	UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje (%)
5	FORMA DE CÁLCULO	Número de expedientes ingresados al sistema sobre el total de expedientes administrativos disciplinarios
6	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Reporte de expedientes del sistema
7	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral
8	ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	Secretaría Técnica de la DRE y UGEL
9	RESPONSABLE DEL MONITOREO	Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao

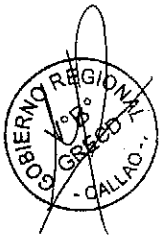


7. INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES ANTICORRUPCIÓN EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

Las acciones que se incluyen en el plan institucional anticorrupción deben ser incorporadas en el Plan Operativo Institucional - POI de la entidad a fin de contar con la asignación presupuestal correspondiente que asegure su cumplimiento.

8. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación del plan será asumido por la Dirección Regional de Educación del Callao, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, *bajo responsabilidad*. La evaluación se deberá realizar de manera semestral y anual, y se pondrá a conocimiento de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN y al Ministerio de Educación.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIEGO GARCÍA...
de la Oficina de Asesoría Jurídica y
Gabinete de Asesoría